

RESOLUCIÓN DE PRORROGA AL PLAZO DE ADJUDICACION

N° R-PROV-025-2019

**Red de Servicios de Inspección de Siniestros
Contratación Exceptuada N°2019PP-000003**

PROVEEDURIA, INS Servicios, San José, Costa Rica, a las 16:01 horas del nueve de agosto de dos mil diecinueve.

Conoce esta Proveeduría prórroga al plazo para dictar el acto de adjudicación de la Contratación Exceptuada N°2019PP-000003, denominada: “Red de Servicios de Inspección de Siniestros”.

RESULTANDO:

Primero: Que mediante acuerdo No. X del 23 de noviembre del 2015, la Junta Directiva de INS Servicios S.A. en sesión ordinaria No. 131, acordó:

“Para las contrataciones exceptuadas se considerará el procedimiento vigente, sin embargo, las compras cuyos montos superen el límite establecido para la Licitación Pública, requerirán la adjudicación por parte de la Junta Directiva de Insurance Servicios S.A.”

Adicionalmente, mediante el oficio SAC-00936-2018, relativo la Junta No.170, acuerdo VII, se aprueba la conformación de la Red de Siniestros:

“Dar por conocido y aprobado el inicio del proceso de contratación para conformar las redes de Multiasistencia, Siniestros y la Red Médica, de conformidad con los términos del oficio INSSERVICIOS-03452-2018 del 23 de noviembre del 2018”

En el oficio INSSERVICIOS-01711-2019, se solicita dar inicio al proceso de contratación de Inspectores de Siniestros, relacionado al Anexo N2 “Condiciones para la prestación del servicio de “Inspección de Eventos Siniestrales, relacionados con los seguros que el INS ofrece en el mercado nacional.” del contrato E17008M denominado “Contrato para la prestación del servicio de servicio de apoyo al Centro de Gestión de Reclamos de Automóviles entre el Instituto Nacional de Seguros e INS Servicios S. A”.

Con base a lo anterior se procedió a la solicitud de publicación mediante el oficio INSSERVICIOS-01836-2019, fundamentado en el criterio legal establecido en el oficio

INSSERVICIOS-01884-2019. La publicación correspondiente, se realizó el pasado 3 de junio 2019 a las 8:00 a.m. con cierre de recepción de ofertas el 24 de junio 2019 a las 5:00 p.m.

El objetivo de esta contratación yace en satisfacer las necesidades y requerimientos de los asegurados y/o terceros perjudicados que se encuentran cubiertos por los distintos seguros del Instituto Nacional de Seguros y que soliciten el servicio con ocasión o a consecuencia de un accidente y/o evento siniestral de automóviles y multilínea.

Segundo: Considerando el acuerdo 131-X del 23 de noviembre 2015, la Junta Directiva de INS Servicios, S.A. es quien debe aprobar la adjudicación de la compra exceptuada para el proyecto Red de Proveedores de Siniestros.

Tercero: Que el día 09 de agosto de 2019, es último día para adjudicar el proceso de Contratación Exceptuada N° 2019PP-000003 denominada: "Red de Servicios de Inspección de Siniestros"

Cuarto: Que el procedimiento se ha observado las prescripciones de ley y se ha actuado en estricto apego al Principio Constitucional del Debido Proceso.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con los artículos 45 de la Ley de Contratación Administrativa, 87 y 95 de su Reglamento se establece que: *"El acto final se dictará dentro del plazo máximo fijado en el cartel, el cual no podrá ser superior al doble del plazo que se otorgó para la presentación de ofertas, incluyendo en ese cálculo todas las prórrogas que se hubiesen dado. Ese plazo podrá prorrogarse por un periodo igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión..."*, por lo que al haberse establecido 16 días hábiles para recepción de ofertas, el plazo para emitir el acto final es de 32 días hábiles, el cual vencería el 09 de agosto de 2019.

II. Que a la fecha de emisión de la presente resolución, no se ha logrado presentar el proceso de adjudicación ante la Junta Directiva del INS, debido a que no ha sido posible celebrar sesiones de éste Órgano Colegiado por la falta de un miembro; requiriéndose ampliar el plazo para dictar el acto de adjudicación, todo en aras de los intereses colectivos a tutelar y la protección del principio de Eficiencia y Eficacia contenido en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa.

POR TANTO:

De conformidad con los hechos y derecho expuesto y los artículos 45 de la Ley de Contratación Administrativa, 87 y 95 de su Reglamento, para fines de acreditación en el expediente administrativo de la Contratación Exceptuada N°2019PP-000003 denominada: “Red de Servicios de Inspección de Siniestros”, se procede a prorrogar por una sola vez el plazo para la emisión del acto de adjudicación por 32 días hábiles más, es decir, hasta el 25 de setiembre de 2019.

INS Servicios
Supervisor Proveeduría INS Servicios
Lorenzo Viales-INSSERV/INS